

INFORMACIÓN PARA FAMILIAS

PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 26/27

NORMATIVA:

- ❖ *ORDEN 123/2015, DE 26 DE ENERO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, SOBRE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PÚBLICOS Y EN CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.*
- ❖ RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2026-2027.

FECHAS:

ACTUACIÓN	FECHA
PLAZA DE ENTREGA DE SOLICITUDES	DEL 11 AL 25 DE MARZO
LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS, ESPERA Y EXCLUIDOS	DÍA 11 DE MAYO
PLAZO DE RECLAMACIONES	DÍA 12, 13 Y 14 DE MAYO
LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS, ESPERA Y EXCLUIDOS	DÍA 5 DE JUNIO
FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA	DEL 11 AL 25 DE JUNIO.
PERIODO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN	A partir del 1 de julio

SOLICITUD VÍA TELEMÁTICA, A TRAVÉS DE SECRETARÍA VIRTUAL DE COMUNIDAD DE MADRID. <https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>

TIENEN QUE FIRMAR Y REGISTRARSE EN LA SECRETARÍA VIRTUAL LOS DOS PROGENITORES.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A ADJUNTAR:

- **Libro de familia u hoja de registro civil** de todos los hijos menores pertenecientes a la unidad familiar.
- NIÑOS NO NACIDOS: adjuntar certificado médico con fecha probable de parto.
- FUNCIONARIOS O AUTÓNOMOS NO INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Adjuntar un hace constar de la unidad de destino como que está en situación de activo y los autónomos, adjuntar el pago de la mutualidad del mes de marzo.

OTRA DOCUMENTACIÓN PARA OPTENCIÓN DE PUNTUACIÓN:

- Consultar en Resolución.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DEL APARTADO 4, SITUACIÓN SOCIAL.

Acuerdos sobre la asignación de la puntuación del Apartado Cuarto "Situación social" de la Resolución Conjunta.

a. En el apartado 4.1 el SAE acuerda considerar las siguientes situaciones, con su correspondiente puntuación:

- 1) Condición Víctima de violencia de género, terrorismo o de refugiado, 2 puntos.
- 2) Condición de alguno de los progenitores menores de edad, 2 puntos.
- 3) Condición de receptor de Renta mínima, 1 punto.
- 4) Familia monoparental, según queda recogida en el apartado cuarto. Otras circunstancias del Anexo II de esta Resolución, 1 punto.
- 5) Solicitante haya nacido o vaya a nacer en parto múltiple y suponga dificultades específicas para atender adecuadamente al niño, justificando su especial escolarización, 1 punto

Otras circunstancias socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización.

b. En el apartado 4.2 de la baremación, el SAE acuerda asignar la siguiente puntuación.

"Ser Centro Receptor Elegido En Primera Opción". 1 punto.

- VACANTES:** El número de plazas vacantes para cada uno de los centros que integran el SAE desglosadas por los cursos autorizados en cada centro para el siguiente curso escolar, con indicación de las reservadas para alumnos con necesidades educativas especiales.

ESCUELAS INFANTILES

ESCUELA	VACANTES PLAZAS ORDINARIAS			VACANTES PLAZAS NEES		
	0-1	1-2	2-3	0-1	1-2	2-3
ARCO IRIS	7	28	35	1	6	0
CARRUSEL	7	41	17	1	6	6
DON MELITON	14	32	18	2	8	4
GALATEA	14	20	12	2	6	6
LA COMETA	14	20	15	2	6	0
LA FLAUTA	14	20	30	2	6	8
LOS CUENTOS	14	20	14	2	6	4
LOS MOLINOS	14	20	29	2	6	4
PUETA DE MADRID	14	20	8	2	6	4
ANTONIO MACHADO	7	4	4	1	2	2
ALICIA DELARROCHA	7	4	4	1	2	0
CIUDAD DEL AIRE	7	4	23	1	2	2
DOCTORA DE ALCALA	7	5	6	1	0	0
ESPARTALES	7	4	7	1	2	2

CASAS DE NIÑOS

Casa de niños, Escuelas con programa de CN	VACANTES ORDINARIAS			VACANTES NEES		
	0-1	1-2	2-3	0-1	1-2	2-3
CN GARABATOS	--	14	25	--	--	--
CN TUCÁN	--	14	18	--	--	--
EI-CN DON MELITON	--	14	8	--	--	--
EI-CN PUERTA DE MADRID	--	--	14	--	--	--

PROCESO EXTRAORDINARIO: A PARTIR DEL 1 DE JULIO 2026.

- Una vez finalizado el plazo de matriculación se abrirá un proceso extraordinario de admisión.
- Para participar en este proceso extraordinario hay un modelo específico de solicitud. También se puede tramitar telemáticamente o bien descargar de la página web comunidad.madrid/url/admision-educacion-infantil y entregar tantas solicitudes como centros se quiera solicitar.
- En el proceso extraordinario solo se puede incluir un centro por cada solicitud, si bien puede presentarse solicitud a más de un centro.
- Las direcciones de los centros incorporarán a la lista de espera las solicitudes recibidas en el proceso extraordinario de admisión siguiendo su orden de presentación telemática o entrega en el centro. En este proceso ya no se aplica el baremo de admisión ordinaria.
- Podrán presentarse solicitudes en proceso extraordinario hasta el día anterior del inicio del plazo de solicitudes para el curso 2025- 2026, fecha en la que termina la matriculación del proceso extraordinario.
- Los SAE para alumnos con NEE podrán proponer la escolarización de alumnado NEE durante todo el curso escolar

● **SEDE SERVICIO APOYO A LA ESCOLAIZACIÓN ESCUELAS INFANTILES : EI DON MELITON: 91 878 67 57**

EN LA MISMA SOLICITUD SE PUEDEN SOLICITAR HASTA 12 DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS INFANTILES:

- EI ARCO IRIS
- EI CARRUSEL
- EI DON MELITON
- CEIP-INF ANTONIO MACHADO
- EI LA COMETA
- EI LA FLAUTA MÁGICA
- EI LOS CUENTOS
- EI PUERTA DE MADRID
- EI GALATEA
- EI LOS MOLINOS
- CEIP-INF CIUDAD DEL AIRE.
- CEIP-INF ESPARTALES
- CEIP- INF DOCTORA DE ALCALA
- CEIP-INF ALICIA DE LARROCHA

- SEDE SERVICIO APOYO A LA ESCOLAIZACIÓN DE CASAS DE NIÑOS: CN GARABATOS 91 883 87 09

EN LA MISMA SOLICITUD SE PUEDEN SOLICITAR HASTA 12 DE LAS SIGUIENTES CASAS DE NIÑOS:

- CN GARABATOS
- CN DON MELITON
- CN EL TUCAN
- CN PUERTA DE MADRID

- SEDE EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA: C/ Entrepeñas Nº 2 teléfono: 608 30 56 24
- SEDE SERVICIO INSPECCIÓN EDUCATIVA DAT ESTE: C/ Alalpardo, s/n o C/ Jorge Guillén, s/n.

Nota informativa se recuerde que con una sola solicitud se pueden solicitar hasta 12 centros incluidos en un mismo SAE. Asimismo, se informa de que la renuncia a la plaza adjudicada, si se diera el caso, supone la renuncia al resto de centros señalados en la misma solicitud ya que la obtención de plaza en cualquiera de los centros solicitados conlleva la no permanencia del alumno en las listas de espera de los otros centros del SAE señalados en la Solicitud. Así mismo una vez matriculados en un centro no permanecerá en la lista de espera de los centros solicitados del mismo SAE.

- [HOJA INFORMATIVA ELABORADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, EN MATERIA DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.](#)